Gerencia General

100-36.147

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E

RESOLUCION No.100-36.147
(11 de marzo de 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INTERRUMPE UN DISRUTE DE VACACIONES"

El Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 016 de 23 de mayo de 2013, , Decreto Municipal 280-018-0531 de junio 28 de 2016, Acuerdo No. 001 del 12 de julio de 2016 y,

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante resolución No. 100-36.61 del 26 de febrero de 2019, se le concedió el disfrute de un turno de vacaciones al servidor público JUAN MANUEL CAMACHO DAVALOS, titular del cargo Director de Control Interno, código 009- Grado 06, para ser disfrutados entre el 04 de mayo de 2019 al 22 de mayo de 2019.

- Que, por necesidad del servicio, el disfrute del turno de vacaciones concedido debe ser interrumpido, solicitándole se reintegre a laborar a partir del 11 de marzo de 2019, quedándole pendiente por disfrutar diez (10) días.

Por lo anteriormente expuesto, se

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la interrupción del disfrute de vacaciones concedido al funcionario público JUAN MANUEL CAMACHO DAVALOS, identificado con cedula de ciudadanía número 94.154.909 de Tuluá de acuerdo a lo expuesto en los considerandos

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá a los once (11) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

GERMAN VICENTE GARCIA MARTINEZ
Gerente General

MARCOS QUINTERO PEÑA
Director Jurídico

Proyecto: Ana María Rojas Sánchez.
Aprobó: Juan Bernardo Gil Puerta.